B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Granada, sobre Información Pública del Anteproyecto Autopista de Málaga y Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga. AP-46 y A-7. Alto de las Pedrizas-Málaga y Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga. Clave: AO-MA-08.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de febrero de 2.004 ha sido aprobado provisionalmente el Anteproyecto «Autopista de Málaga y Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga. AP-46 y A-7. Alto de las Pedrizas-Málaga y Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga. Clave: AO-MA-08, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

A la vista de cuanto antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228,3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con Ley 13/2.003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el referido Anteproyecto durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El citado Anteproyecto puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, de Granada; en la Unidad de Carreteras de Málaga, en el Paseo de la Farola, n.º 7; y en los Ayuntamientos de Málaga, Almogía, Antequera, Casabermeja, Alhaurín de la Torre y Torremolinos.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las expresadas oficinas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de febrero de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—5.299.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se hace pública la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Albocàsser (Castellón) para la construcción de un nuevo centro penitenciario.

El Director General de Instituciones Penitenciarias ha dispuesto con fecha 26 de enero, en virtud de la delegación que le confiere la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. del día 28), iniciar la tramitación de expediente expropiatorio para la construcción de un nuevo centro penitenciario en el término municipal de Albocàsser (Castellón), en uso de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Ley 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, previo informe de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, sobre la idoneidad de los terrenos, con formulación de la relación de bienes y derechos afectados, que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Polígono catastral	Parcela catastral	Superficie catastral — (m^2)	Finca registral	Superficie registral — (m^2)	Superficie expropiada — (m^2)	Titular catastral	Titular registral	Cargas	Observaciones
12	343	3.588	N/C	—	3.588	Sales García, Argemiro	No consta.	No	Registro propiedad expide nota simple, informando que la finca no se encuentra inmatriculada.
12	371	3.650	N/C	—	3.650	Vidal Querol, Eladio	No consta.	No	Ídem.
12	379	1.144	N/C	—	1.144	Rodrigo Fernández, Mariano ..	No consta.	No	Ídem.
12	383	1.290	N/C	—	1.290	Roda Moliner, José Miguel	No consta.	No	Ídem.
12	384	2.887	929	2.215	2.887	Martín Miralles, Ramiro	Marín Sanfont, Ramiro.	No	
12	393	3.647	N/C	—	3.647	Llopis Montull, Francisco	No consta.	No	Ídem.
12	397	2.489	N/C	—	2.489	Gasulla Peraire, Manuel	No consta.	No	Ídem.
12	405	837	N/C	—	837	Beltrán Bellmunt, Felipe	No consta.	No	Ídem.

Publíquese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y preceptos concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, la mencionada relación individualizada de bienes y derechos en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia, en dos diarios de mayor circulación de Castellón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albocàsser en cuyo término radican los expresados bienes, para que dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

A tal efecto, las alegaciones que puedan formularse podrán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid) y en el de esta Subdelegación del Gobierno (plaza M.ª Agustina, n.º 6, 12003 Castellón), así como en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 7 de febrero de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Vicente Sánchez Peral.—5.335.